

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
Periodo: del 01 de junio al 31 de julio de 2026

Datos del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos

NÚMERO DEL CONVENIO	1347-2023
OBJETO DEL CONVENIO	En virtud del presente Convenio, las partes establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al Municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el proyecto denominado: " <i>Construcción unidades sanitarias del Municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare</i> ".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26Jun2023
BENEFICIARIO	Municipio Paz de Ariporo (Casanare)
NIT	800.103.659-8
VALOR DEL CONVENIO	No aplica (cláusula Décima Segunda Valor del Convenio)
VALOR DEL PROYECTO	\$5.097.542.450
PLAZO	14 meses
FECHA DE INICIO	28Jun2023 según Acta Inicio
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	27Ago2024
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	Mediante Otrosí 01 de fecha 27Ago2024 se prorroga la duración del CUR en 9 meses hasta el 27May2025 Mediante Otrosí 02 de fecha 23May2025 se prorroga la duración del CUR en 9 meses hasta el 27Feb2026
SUSPENSIÓN	Mediante Acta de Suspensión No. 01 de fecha 2 de diciembre de 2025, se suspendió la ejecución del CUR por un término de tres (3) meses, comprendido entre el 2 de diciembre de 2025 y el 1 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive. Mediante Acta de Suspensión No. 02 de fecha 5 de marzo de 2026, se suspendió la ejecución del CUR por un término de dos (2) meses, comprendido entre el 5 de marzo y el 4 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	Mediante Acta de Suspensión No. 03 de fecha 5 de mayo de 2026, se suspendió la ejecución del CUR por un término de un (1) mes, comprendido entre el 5 de mayo y el 5 de junio de 2026. Mediante Acta de Suspensión No. 04 de fecha 11 de junio de 2026, se suspendió la ejecución del CUR por un término de setenta y cinco (75) días, comprendido entre el 11 de junio y el 24 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, estableciéndose como fecha prevista de reinicio el 25 de agosto de 2026.
FECHA ACTUAL	TERMINACIÓN 9nov2026

1. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE SUPERVISOR (E)	DEL	Ing. Sayda Naiyury Montes Molina		
DEPENDENCIA MEMORANDO	-	Subdirección de Proyectos – Memorando interno rad MVCT 2023EE0115422 de fecha 28Dic2023		
SUPERVISORES ANTERIORES	NOMBRE	DESDE	HASTA	
	Jairo Yesid Pinzón Franco	01Sep2023	27Dic2023	
	Sayda Naiyury Montes Molina	28Dic2023	20Abr2025	
	Luz Stella Bautista Tibaquirá	21Abr2025	08May2025	
	Sayda Naiyury Montes Molina	08May2025	03Ene2026	
	Claudia Milena Castañeda Burgos	04Ene2026	26Ene2026	
	Sayda Naiyury Montes Molina	26Ene2026	Actual	
APOYOS A LA SUPERVISIÓN	Alex Duque	26Jun2023	09Nov2023	
	Faber Montaña	10Nov2023	24Ene2024	
	Alex Duque	25Ene2024	13May2025	
	Aman Asprilla	14May2025	24marzo2026	
	Darwin Chaparro	29marzo2026	23juliode2026	
	Ramon Picon	24julio2026	Actual	
FECHA DEL INFORME	31 de julio de 2026			

2. Información Física del Convenio

2.1. Proyecto Viabilizado

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: 28		Fecha: 13Jun2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE	
Alcance del Proyecto:	<p>SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE 181 UNIDADES SANITARIAS ENMARCADAS EN EL PROYECTO TIPO No. 20 DE DNP "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL" EN MAMPOSTERÍA, QUE INCLUYEN:</p> <p>Caseta (sanitario, lavamanos, ducha). Cimentación. Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. Tanque elevado de 500 Lts.</p> <p><i>Tratamiento:</i> Trampa de grasas. Pozo séptico (prefabricado). Campo de infiltración Caja de distribución. Tubería perforada. Lecho filtrante.</p>	
Impacto del Proyecto:	<p>Con la implementación del proyecto se beneficia a 181 hogares de la zona rural del Municipio de Paz de Aripore, Casanare, correspondientes a una población actual de 905 habitantes y futura al año 2.047 de 1.217 habitantes, logrando:</p> <p>Eliminación de vectores de morbilidad. Mejora de la calidad de vida de los beneficiarios. Eliminación de descargas puntuales.</p>	

La viabilidad del proyecto se dio mediante oficio radicado MVCT 2023EE0055588 de fecha 16Jun2023.

3. Información Financiera del Convenio

3.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2023	TOTAL
Obra Civil y Suministros	\$4.512.784.637	\$4.512.784.637
Interventoría Obra Civil y Suministros	\$484.806.000	\$484.806.000
Seguimiento MVCT	\$99.951.813	\$99.951.813
TOTAL	\$5.097.542.450	\$5.097.542.450
% Participación	100%	100%

3.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario de fecha 22Jun2023

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución de Adjudicación de Recursos N° 0524-2023 de fecha 22Jun2023
Valor de Asignación:	\$4.997.590.637
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP 158423 de fecha 10Jun2023 por valor de \$5.052.364.095 CDP 158523 de fecha 10Jun2023 por valor de \$101.047.282
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP 288823 de fecha 23Jun2023 por valor de \$4.997.590.637
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Contrato de Encargo Fiduciario 301.17.6-229 del 29 de agosto de 2024
Nombre Entidad Fiduciaria:	Fidupopular
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Paz de Ariporo

3.3. Desembolsos

N°	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
01	Desembolso 01	26Sep2024	23Oct2024	\$1.499.277.191
02	Desembolso 02	08May2025	28May2025	\$ 999.518.127
03	Desembolso 03	26Ago2025	20Sep2025	\$1.499.277.191
TOTAL DESEMBOLSOS				\$ 3.998.072.509

4. Información Contractual del Convenio

4.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministros	\$4.512.784.637	Licitación Pública	Municipio
Int. Obra Civil y Suministros	\$484.806.000	Licitación Pública	Municipio
TOTAL	\$4.997.590.637		

5.2 Contratación derivada

Contratación	Contratista	Valor Contrato	Fecha Inicio	Período de Ejecución
Obra Civil y Suministros	Consorcio Unisanitarias Ariporo Movi 2023*	\$4.512.458.890	17May2024	9 meses

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Interventoría OCS	Proingeniarq S.A.S.	\$457.231.487	29Dic2023	10 meses
Total		\$4.969.690.377		

*Consortio Unisanitarias Ariporo Movi 2023, integrado por Movipetrol S.A.S. (75%) y R3 Constructores y Consultores S.A.S. (25%).

Obra Civil			Interventoría			Total Pagado \$2.294.031.763
Fecha	Acta	Vr Pagado	Fecha	Acta	Vr Pagado	
13Dic2024	01	\$377.842.209	11Ago2025	01	\$228.615.743	
12Feb2025	02	\$618.614.933				
19May2025	03	\$299.128.104				
01Ago2025	04	\$769.830.744				
	TOTAL	\$2.065.416.020			\$228.615.743	

5. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil <u>01</u> Interventoría <u>01</u>	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA UNIDADES FUNCIONALES)	74,00%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	4.997.590.637
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	4.969.690.377
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO $[4]=[1]*[3]$	3.677.570.879
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO $[5]=[2]-[3]$	27.900.260
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	0

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	\$ 3.998.072.509
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	\$2.294.031.763
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	\$27.900.260
4	SALDO DISPONIBLE DE LOS RECURSOS NACIÓN DESEMBOLSADOS (1) - (2)	\$1.704.040.746
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$1.378.088,97

Nota: La información de los rendimientos financieros, corresponde al mes de septiembre de 2025.

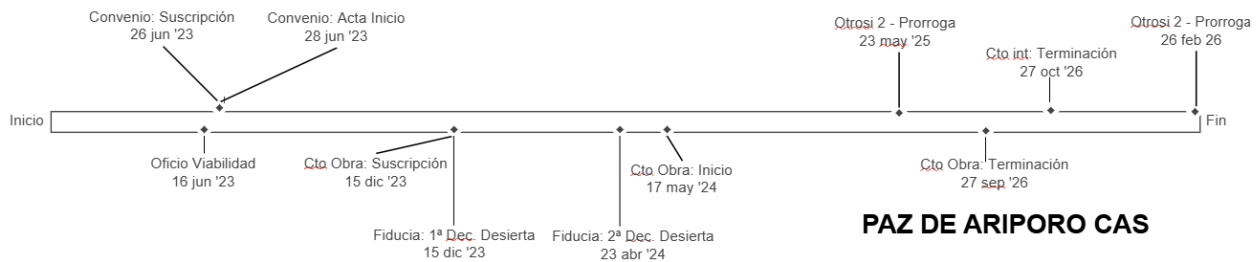
**FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO**
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

6. CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Las actuaciones adelantadas desde el inicio del Convenio de Uso de Recursos hasta diciembre de 2023 se encuentran debidamente documentadas en el Informe de Supervisión correspondiente a dicho periodo, elaborado por el Ing. Jairo Yesid Pinzón Franco, en su calidad de supervisor para ese momento. En consecuencia, dicho informe se incorpora como parte integral del presente documento, y se anexa con el propósito de preservar la trazabilidad, los antecedentes y la línea histórica del desarrollo del convenio desde su suscripción.

También se precisa que la función del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT», según se especifica en el Decreto 1604 de fecha 03 de diciembre de 2020 aplicable vigente, es ser ente rector de política nacional en materia de agua y saneamiento básico, motivo por el cual la actividad contractual que el Ejecutor desarrolle con sus contratistas de Construcción e Interventoría de Construcción, dentro de las cuales se encuentra, entre otras, el aval de la Interventoría de Construcción a las cantidades de obra y la calidad de los materiales empleados, son del resorte único y exclusivo de dichos actores, y no del MVCT.

La línea de tiempo con el comportamiento histórico del desarrollo del CUR 893-2020 hasta el momento, es la siguiente:



El expediente digital total del proyecto se encuentra alojado en el siguiente enlace electrónico de Sharepoint, dispuesto por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial «DIDE» para tal efecto:

https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/s/Grp_DirecciondeInfraestructurayDesarrolloEmpresarial_SubProy-Zona_Sur/EoBhaahpD2xLvR_eG3AIC48Bj7GherADXxGel7sUh-NOkg?e=AV1iAM

Nota: El enlace requiere inicio de sesión, con usuario y contraseña MVCT.

7.1 Generalidades sobre la ejecución del proyecto

Se precisa que las referencias efectuadas a hechos, actuaciones y estados de avance correspondientes a vigencias anteriores se incorporan únicamente como antecedentes técnicos, administrativos y contractuales, necesarios para facilitar la comprensión de la situación actual del convenio, sin que constituyan verificaciones realizadas durante el periodo objeto del presente informe.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

El Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023 fue suscrito el 26 de junio de 2023 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de Paz de Ariporo, previa viabilidad técnica otorgada el 16 de junio de 2023 mediante radicado MVCT 2023EE0055588 y la Resolución de Asignación de Recursos No. 0524 del 22 de junio de 2023. Mediante Acta de Inicio del 28 de junio de 2023, se estableció un plazo inicial de 14 meses, con fecha de terminación el 27 de agosto de 2024.

Entre enero y abril de 2024, el convenio enfrentó dificultades estructurales para la materialización del instrumento fiduciario, indispensable para la administración de los recursos de la Nación, lo que generó sucesivas reprogramaciones del proceso de selección y dos declaratorias de desierto. De forma paralela, el MVCT emitió requerimientos reiterados al Municipio para actualizar información en SIGEVAS, garantizar el inicio regular del proyecto y evitar la ejecución del contrato de interventoría sin obra.

Durante este mismo periodo, el constructor se negó en varias ocasiones a suscribir el Acta de Inicio del contrato de obra, argumentando ausencia de instrumento fiduciario, situación que derivó en actuaciones administrativas por parte del Municipio y llamados de atención del MVCT. Finalmente, en mayo de 2024 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de obra y el Acta de Reinicio de la interventoría, reactivando plenamente la ejecución.

El 29 de agosto de 2024 se suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario, habilitando la recepción de los desembolsos de la Nación. En consecuencia, el convenio recibió progresivamente tres desembolsos (30%, 20% y 30%), alcanzando el 80% del apoyo financiero comprometido. No obstante, al 31 de octubre de 2025 aún no se cumplía el hito físico del 75% requerido para el cuarto desembolso.

Debido a los retrasos acumulados por la falta inicial de instrumento fiduciario, las condiciones logísticas del territorio, las demoras en suministros y los rendimientos de obra inferiores a los programados, el Municipio solicitó y obtuvo dos prórrogas al convenio, quedando su vencimiento para el 27 de febrero de 2026. Sin embargo, los contratos derivados finalizaron por vencimiento de plazo: obra el 27 de septiembre de 2025 e interventoría el 27 de octubre de 2025, sin alcanzar el alcance total del proyecto.

A octubre de 2025 el convenio registra un avance físico global de 134 unidades sanitarias funcionales (74,00% del alcance), con 47 unidades pendientes de ejecución, asimismo se encontraba pendiente la necesidad de culminar el proceso de sustitución de beneficiarios y adelantar nuevas actuaciones contractuales. Esta situación llevó al Municipio a estudiar la posibilidad de solicitar ante este ministerio una suspensión del convenio, con el fin de preservar su vigencia, avanzar en el cierre de los contratos derivados y estructurar la nueva contratación requerida para finalizar el objeto convenido.

7.1.1. Seguimiento técnico

Permisos y licencias

Teniendo en cuenta la tipología del proyecto se tiene que de acuerdo con el Artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015 no se requiere tramitar Licencia Ambiental para la construcción de unidades sanitarias.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

El proyecto "Construcción de Unidades Sanitarias en zona rural del Municipio de Paz de Ariporo", financiado mediante el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023, no requiere licencias urbanísticas ni permisos ambientales, en razón a que las unidades sanitarias corresponden a obras menores de saneamiento básico de carácter disperso, que se ejecutan dentro de predios privados y sin intervención en cauces, rondas hídricas, áreas protegidas o zonas de especial regulación ambiental.

No se reportan novedades adicionales en materia ambiental durante el periodo evaluado.

Alcance del proyecto, ejecución y avance}

El alcance del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023 contempla la construcción de 181 Unidades Sanitarias Rurales (USR) en el municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare.

El 27 de septiembre de 2025 finalizó por vencimiento del plazo el Contrato de Obra No. 301.17.5-020. A dicha fecha se reportaban 116 unidades sanitarias terminadas y en funcionamiento y 18 unidades en proceso constructivo con avance superior al 60 %, quedando pendiente la definición administrativa para completar el alcance del proyecto. Posteriormente, el 27 de octubre de 2025 finalizó el plazo del Contrato de Interventoría No. 301.17.4-010.

Ante la terminación de los contratos derivados sin haberse alcanzado la totalidad del objeto previsto, el 5 de noviembre de 2025, mediante radicado MVCT No. 2025ER0159394, el Municipio solicitó la Suspensión No. 01 del Convenio por seis (6) meses. Como parte de la evaluación de dicha solicitud, el 12 de noviembre de 2025 se realizó una mesa de trabajo entre el MVCT y el Municipio, en la cual se revisaron las actuaciones previstas por el ejecutor, su plan de gestión y los ajustes requeridos para sustentar la suspensión.

Como resultado del trámite, el 2 de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 01, estableciendo la suspensión del Convenio entre el 2 de diciembre de 2025 y el 1 de marzo de 2026, inclusive, con el propósito de permitir al ejecutor adelantar las gestiones administrativas, financieras y contractuales requeridas para definir la continuidad del proyecto.

Posteriormente, el 18 de febrero de 2026, mediante radicado MVCT No. 2026ER0015357, el Municipio solicitó una nueva suspensión por dos (2) meses. La solicitud estuvo asociada a la necesidad de continuar las gestiones administrativas requeridas para culminar las actuaciones relacionadas con los contratos derivados y avanzar en la implementación del instrumento fiduciario necesario para el manejo de los recursos del Convenio y los pagos correspondientes.

En consecuencia, el 5 de marzo de 2026 se suscribió la Suspensión No. 02, estableciendo como periodo de suspensión el comprendido entre el 5 de marzo y el 4 de mayo de 2026.

Al persistir las circunstancias que impedían el reinicio efectivo del proyecto, el 27 de abril de 2026, mediante radicado municipal No. 330.15-130, el Municipio solicitó una nueva suspensión

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

por un (1) mes. En atención a dicha solicitud, el 5 de mayo de 2026 se suscribió la Suspensión No. 03, estableciendo el periodo de suspensión entre el 5 de mayo y el 5 de junio de 2026.

Durante este periodo continuaron las actuaciones orientadas a definir las condiciones administrativas, financieras y contractuales necesarias para completar el alcance pendiente del proyecto, particularmente respecto de la situación de los contratos derivados, la disponibilidad y administración de los recursos y la definición de la estrategia para culminar las unidades sanitarias restantes.

Teniendo en cuenta que estas condiciones no habían sido superadas integralmente, el 1 de junio de 2026, mediante radicado MVCT No. 2026ER0059828, el Municipio solicitó una nueva suspensión por setenta y cinco (75) días.

Como resultado de dicha solicitud, el 11 de junio de 2026 se suscribió la Suspensión No. 04 del Convenio No. 1347 de 2023, estableciendo como periodo de suspensión el comprendido entre el 11 de junio y el 24 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, y fijando inicialmente como fecha de reinicio el 25 de agosto de 2026.

Así las cosas, con corte al 31 de julio de 2026, el Convenio No. 1347 de 2023 se encontraba vigente y formalmente en Suspensión No. 04, sin ejecución física de nuevas actividades de obra durante dicho periodo. El proyecto continuaba en etapa de gestión administrativa, financiera y contractual para establecer las condiciones que permitieran completar el alcance previsto de 181 Unidades Sanitarias Rurales.

De acuerdo con la información consolidada disponible, se reportaban 134 unidades sanitarias ejecutadas o con avance constructivo, quedando 47 unidades pendientes para completar el alcance del Convenio. En consecuencia, a la fecha de corte, las principales gestiones se concentraban en definir el cierre financiero requerido para las unidades pendientes, resolver las actuaciones asociadas a los contratos derivados terminados, consolidar la reformulación del proyecto y estructurar la estrategia contractual necesaria para culminar las obras restantes.

Por lo anterior, al 31 de julio de 2026, la principal alerta del proyecto correspondía a que, pese a las suspensiones sucesivas otorgadas desde diciembre de 2025, aún no se habían consolidado integralmente las condiciones financieras, administrativas y contractuales necesarias para garantizar el reinicio efectivo y la culminación de las 47 unidades sanitarias pendientes, situación que requería seguimiento permanente por parte del MVCT frente al cumplimiento de las gestiones a cargo del ejecutor.

Gestión Social

El Alcance y el Plan Financiero del proyecto no contemplan un componente específico de gestión social, por lo cual no se derivan contratos para actividades sociales ni su interventoría. Durante el periodo de seguimiento correspondiente al mes de septiembre de 2025, no se registraron inconformidades o situaciones de conflicto con la población beneficiaria, manteniéndose una interacción comunitaria favorable para el desarrollo del proyecto.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

La Veeduría Ciudadana continuó realizando observación y acompañamiento en territorio, canalizando inquietudes relacionadas principalmente con el estado de avance en las veredas y la programación de las unidades pendientes de intervención. Estas consultas fueron atendidas por la Interventoría y el Municipio, quienes socializaron la información disponible sobre el avance constructivo y las limitaciones operativas derivadas de la accesibilidad vial y del proceso en curso de sustitución de 25 beneficiarios, el cual se mantiene en trámite por parte del ejecutor.

Fase de operación

El proyecto, según su concepto de viabilidad, no contempla un componente institucional aseguramiento para la operación o continuidad de las unidades sanitarias, dado que estas concebidas para funcionar de manera autónoma en cada predio beneficiario. En este sentido, la responsabilidad de su uso y mantenimiento recae directamente en los hogares que reciben la servicio, por lo cual no se prevé la suscripción de contratos adicionales de operación o de apoyo técnico a largo plazo.

No obstante, la supervisión ha reiterado en visitas técnicas y comunicaciones de periodos anteriores al Municipio-Ejecutor la importancia de asegurar la funcionalidad plena de las unidades al momento de su entrega, corrigiendo deficiencias constructivas como fugas, desniveles o ausencia de puntos eléctricos, así como de adelantar jornadas de socialización y capacitación básica a las familias beneficiarias sobre el uso y cuidado de las instalaciones. Estas acciones buscan garantizar que la infraestructura construida cumpla con su propósito y que los usuarios cuenten con herramientas mínimas para preservar su durabilidad en el tiempo.

7.1.2. Seguimiento al Informe de supervisión ejecutor

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la Supervisión del MVCT realizó seguimiento integral al estado del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023, con base en la información reportada por el Municipio-Ejecutor y en los avances asociados a los procesos de cierre contractual, reorganización financiera, estructuración fiduciaria y alistamiento para la reactivación del proyecto.

De acuerdo con el último informe consolidado del ejecutor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2026, se evidenció que durante dicho lapso no se desarrollaron actividades de obra ni de interventoría, en razón a que los contratos derivados finalizaron por vencimiento del plazo contractual —obra el 27 de septiembre de 2025 e interventoría el 27 de octubre de 2025—. En este sentido, el contrato de obra fue liquidado bilateralmente mediante Acta No. 8 del 13 de abril de 2026, mientras que el contrato de interventoría continúa en proceso de liquidación unilateral, respecto de la cual se expidió la Resolución No. 300.52-348 del 11 de mayo de 2026, frente a la cual el contratista presentó recurso de reposición el 27 de mayo de 2026.

En consecuencia, no se reportan avances físicos adicionales ni registro fotográfico del periodo, manteniéndose los valores previamente consolidados y precisándose expresamente por parte

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

del ejecutor que no se ejecutan actividades, dado que los contratos derivados se encuentran en proceso de liquidación.

En relación con el avance del proyecto, para efectos de seguimiento del Convenio, y mientras culmina la validación derivada de la liquidación contractual, se adopta como referencia el avance funcional equivalente a 134 unidades sanitarias ejecutadas de 181 proyectadas, correspondiente aproximadamente al 74% del alcance físico. No obstante, persisten diferencias entre los porcentajes derivados del análisis por capítulos (72,70%) y los soportes contractuales de terminación (73,04%), las cuales se encuentran en proceso de conciliación por parte del Ejecutor.

Desde el componente financiero, se evidencia que los recursos del convenio se encuentran parcialmente ejecutados, registrándose un saldo pendiente de ejecución por valor aproximado de \$1.099.469.941, cuya disponibilidad efectiva continúa supeditada a la consolidación y operación plena del nuevo esquema fiduciario. Así mismo, el informe financiero del contrato de obra reporta una ejecución financiera acumulada del 45,77%, equivalente a pagos realizados por valor de \$2.065.416.020.

En este sentido, durante el periodo objeto de seguimiento se evidenció la ejecución inicial del nuevo Contrato de Encargo Fiduciario No. 301.17.6-157 suscrito el 10 de abril de 2026 con FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto corresponde a la administración, custodia y ejecución de los pagos de los recursos pendientes del convenio. El contrato inició el 17 de abril de 2026, tiene un plazo de ocho (8) meses y, a la fecha del informe, presenta un avance en plazo del 16,67%, encontrándose actualmente en ejecución.

Así mismo, el convenio se mantiene en estado de suspensión, condición vigente desde el 2 de diciembre de 2025. En este contexto, el municipio informó que solicitará una nueva suspensión por el término de setenta y cinco (75) días calendario adicionales contados a partir del 4 de junio de 2026, con el propósito de culminar la liquidación del contrato de interventoría, efectuar el traslado y liberación de recursos, estructurar los nuevos procesos contractuales, adelantar la reformulación y lograr el cierre financiero del proyecto.

Adicionalmente, se evidenció que el proceso de revisión de la documentación técnica, financiera y jurídica aportada por los contratistas ha requerido un análisis detallado por parte del Municipio, debido al volumen y complejidad de los soportes contractuales, situación que ha incidido en los tiempos de consolidación de balances finales, revisión de pólizas, definición de valores pendientes y formalización de las actuaciones de cierre contractual y financiero.

En consecuencia, la Supervisión continuará realizando seguimiento permanente a la consistencia entre la información reportada, los soportes contractuales y la ejecución financiera, con el fin de garantizar que los resultados de la liquidación reflejen de manera fiel el estado real del proyecto, permitan determinar con precisión el alcance pendiente —estimado en cuarenta y siete (47) unidades sanitarias— y habiliten la definición de condiciones técnicas, jurídicas, financieras y presupuestales adecuadas para su reactivación y culminación efectiva.

7.1.3. Cargue de información SIGEVAS

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Durante el periodo comprendido entre junio y julio de 2026, la Supervisión del MVCT realizó verificación del estado de actualización del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023 en la plataforma SIGEVAS, evidenciando que el Municipio-Ejecutor había efectuado el cargue y ajuste de la información relacionada con la contratación derivada, el avance físico reportado y el componente financiero, encontrándose actualizada con corte a noviembre de 2025.

No obstante, se evidencia que la actualización registrada presenta rezago frente al periodo de seguimiento del presente informe, situación informada al Ejecutor requiriéndole adelantar la actualización de la información en SIGEVAS conforme a los deberes de reporte establecidos en el Convenio.

Así mismo, se constató la actualización del estado del convenio a “En Suspensión”, en concordancia con las actas de suspensión suscritas desde el 2 de diciembre de 2025, condición que se mantiene vigente durante el periodo evaluado, en tanto no se han configurado las condiciones necesarias para su reactivación.

No obstante, considerando que el contrato de obra fue liquidado bilateralmente durante el mes de abril de 2026 y que el contrato de interventoría se encuentra en proceso de liquidación unilateral, la información registrada en SIGEVAS deberá ser objeto de validación y eventual ajuste, una vez se consoliden los balances técnicos, financieros y jurídicos definitivos derivados de dichos procesos.

Adicionalmente, en el marco de la reorganización financiera del proyecto, se evidencia la estructuración e inicio de un nuevo encargo fiduciario, el cual será el instrumento para la administración y ejecución de los recursos pendientes, situación que también deberá reflejarse en la actualización de la información del convenio en la plataforma.

En consecuencia, la Supervisión continuará realizando seguimiento permanente a la consistencia entre los valores ejecutados, los porcentajes reales de avance físico, los saldos por ejecutar y la información reportada en SIGEVAS, con el fin de garantizar la trazabilidad del proyecto, la confiabilidad de los registros y la adecuada administración de los recursos del convenio

7.1.4. Estado condiciones de financiamiento

La fuente de financiación del proyecto continúa correspondiendo en un 100% a recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, sin aportes de contrapartida por parte de otras entidades, conforme a lo establecido en el Plan Financiero del Convenio de Uso de Recursos No. 1347-2023.

Con corte a abril de 2026, se mantienen reconocidos y ejecutados los tres (3) desembolsos iniciales programados en el convenio, los cuales fueron autorizados con fundamento en los hitos físicos alcanzados durante la ejecución del contrato de obra. No obstante, el cuarto y último

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

desembolso del apoyo financiero de la Nación no se encuentra habilitado, en tanto no se ha acreditado el cumplimiento del avance físico mínimo requerido, correspondiente a la ejecución de 136 unidades funcionales.

Así mismo, se precisa que el avance físico consolidado del proyecto se encuentra en proceso de validación en el marco de la liquidación contractual. En efecto, el Municipio reporta que, conforme al acta de terminación del contrato de obra, el avance corresponde al 73,04%; sin embargo, los valores registrados en el análisis por capítulos reflejan un 72,70%, diferencia que actualmente está siendo objeto de revisión y ajuste dentro del proceso de liquidación bilateral del contrato de obra, ya formalizado en abril de 2026.

En este contexto, la habilitación del último desembolso se encuentra supeditada a la consolidación definitiva del avance físico validado, así como a la verificación de las condiciones técnicas, financieras y contractuales que respalden su procedencia.

7.1.5. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio

De conformidad con la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023, este deberá ser liquidado dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de su plazo de ejecución.

En consecuencia, tomando como fecha de terminación del Convenio el 9 de noviembre de 2026, el conteo de términos se establece de la siguiente manera:

Terminación del CUR: 9 de noviembre de 2026

Plazo para liquidación (+6 meses): 9 de mayo de 2027

Caducidad de las acciones (+24 meses): 9 de mayo de 2029

Por lo anterior, y bajo el supuesto de que el Convenio termine efectivamente el 9 de noviembre de 2026 sin que se presenten nuevas modificaciones, suspensiones o prórrogas que alteren su fecha de terminación, la fecha estimada de caducidad de las acciones asociadas a su liquidación correspondería al 9 de mayo de 2029.

7.1.6. Concepto de cumplimiento del convenio en cuanto a obligaciones y alcance

A corte del 31 de julio de 2026, el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023 se encuentra vigente y suspendido, conforme al Acta de Suspensión No. 04, suscrita el 11 de junio de 2026, por un término de setenta y cinco (75) días, comprendido entre el 11 de junio y el 24 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, con fecha de reinicio prevista para el 25 de agosto de 2026.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

En cuanto al cumplimiento del alcance, el Convenio contempla la construcción de 181 Unidades Sanitarias Rurales – USR. Los contratos derivados de obra e interventoría finalizaron por vencimiento de sus respectivos plazos contractuales, el 27 de septiembre de 2025 para el Contrato de Obra No. 301.17.5-020 y el 27 de octubre de 2025 para el Contrato de Interventoría No. 301.17.4-010, sin haberse culminado la totalidad del alcance previsto.

Desde el componente técnico, los documentos de cierre presentan registros de avance del 73,04 % según el Acta de Terminación y del 72,70 % según el consolidado por capítulos, porcentajes sujetos a la validación correspondiente dentro del cierre contractual. En términos de unidades, se reportan 134 de las 181 Unidades Sanitarias Rurales previstas, quedando pendientes 47 unidades. En consecuencia, a la fecha de corte no se encuentra cumplido integralmente el alcance físico del Convenio, ni se ha acreditado el porcentaje mínimo del 75 % requerido para habilitar el desembolso correspondiente, situación que condiciona la disponibilidad de recursos de la Nación para continuar con la ejecución.

Respecto del cierre de los contratos derivados, mediante Acta No. 8 del 13 de abril de 2026 se adelantó la liquidación bilateral del contrato de obra. Por su parte, frente al contrato de interventoría, el Municipio adelantó el trámite de liquidación mediante la Resolución No. 300.52-348 del 11 de mayo de 2026, documentación que fue remitida al MVCT el 21 de mayo de 2026.

En materia administrativa y contractual, el 21 de abril de 2026 se realizó una Mesa de Arreglo Directo en la Secretaría General del MVCT, en la cual se establecieron compromisos específicos para superar las circunstancias que impedían la continuidad del proyecto. Entre estos se encontraban: i) remitir oficialmente los contratos de obra, interventoría y fiducia debidamente liquidados, junto con el análisis y validación de precios conforme a la viabilidad del proyecto; ii) remitir el contrato correspondiente al nuevo encargo fiduciario y los soportes del traslado de los recursos; y iii) presentar una nueva solicitud de suspensión acompañada de un cronograma cierto, claro, verificable y exigible para la reactivación del proyecto.

El seguimiento efectuado por la Supervisión evidenció que estos compromisos no fueron atendidos integralmente dentro de los plazos inicialmente establecidos. El análisis y validación de precios fue remitido el 15 de mayo de 2026, mientras que la documentación correspondiente a la liquidación de la interventoría y las actuaciones relacionadas con el nuevo esquema fiduciario fueron allegadas el 21 de mayo de 2026. De igual manera, aunque el Municipio presentó un cronograma como soporte de la suspensión, posteriormente fue necesario incorporar actividades adicionales relacionadas con la reformulación, el cierre financiero y la definición de fuentes de financiación, evidenciando que la programación inicial no contemplaba integralmente las actividades críticas necesarias para garantizar la reactivación efectiva del proyecto.

Desde el componente financiero, mediante comunicación No. 300-115-12 del 15 de mayo de 2026, el Municipio presentó el análisis y validación de precios e informó la existencia de un déficit presupuestal, solicitando apoyo financiero adicional. De acuerdo con la actualización presentada, el costo requerido para culminar las 47 unidades sanitarias pendientes asciende a \$1.857.561.694,02, frente a recursos disponibles por \$1.357.133.697,12, determinándose un faltante de \$500.427.996,90.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Frente a esta situación, mediante comunicación No. 2026EE0029055 del 20 de mayo de 2026, el MVCT requirió al ejecutor atender los compromisos pendientes derivados de la Mesa de Arreglo Directo e informar las acciones y alternativas previstas para garantizar la consecución de los recursos necesarios para la culminación del proyecto. Las respuestas posteriores del Municipio no permitieron superar integralmente las observaciones técnicas, jurídicas y financieras formuladas.

En consecuencia, el 1 de junio de 2026, mediante radicado No. 2026ER0059828, el Municipio solicitó una nueva suspensión por setenta y cinco (75) días, proyectando durante dicho periodo culminar las actuaciones relacionadas con el traslado de recursos al nuevo esquema fiduciario, consolidar el cierre financiero, definir alternativas de financiación, adelantar la reformulación del proyecto, ajustar su programación general y estructurar los nuevos procesos contractuales requeridos para culminar las 47 USR pendientes. Esta solicitud dio lugar a la Suspensión No. 04, vigente al corte del presente informe.

En desarrollo del seguimiento a dicha suspensión, se evidenciaron avances en algunos de los hitos establecidos. En particular, frente al compromiso previsto para el 15 de junio de 2026, el ejecutor presentó soportes relacionados con el pago asociado a la liquidación del contrato de obra e informó que los recursos correspondientes habían sido liberados y aprobados ante FIDUAGRARIA el 9 de junio de 2026, representando un avance frente a las actuaciones financieras pendientes.

Asimismo, el Municipio presentó la solicitud de Reformulación No. 01, mediante comunicación No. 300.15-160 del 1 de julio de 2026, radicada ante el MVCT el 6 de julio de 2026. No obstante, al 31 de julio de 2026, este hito se considera cumplido parcialmente, toda vez que el componente financiero de la reformulación no se encontraba consolidado y continuaba sin acreditarse una fuente cierta de financiación que permitiera cubrir el déficit de \$500.427.996,90 requerido para completar las 47 unidades pendientes.

En este contexto, el seguimiento efectuado permite establecer que, a corte del 31 de julio de 2026, el Convenio presenta un cumplimiento parcial de su alcance y de las obligaciones asociadas a su ejecución. Si bien el ejecutor ha adelantado actuaciones dirigidas al cierre de los contratos derivados, la implementación del nuevo esquema fiduciario, la actualización presupuestal y la presentación de la Reformulación No. 01, estas actuaciones no han permitido superar integralmente las condiciones que dieron origen a las suspensiones sucesivas del Convenio.

La principal condición pendiente corresponde a la consolidación y acreditación del cierre financiero, toda vez que continúa sin definirse una fuente cierta para cubrir el déficit estimado en \$500.427.996,90. Esta situación condiciona la culminación de la reformulación y, a su vez, la estructuración y apertura responsable de los nuevos procesos de contratación de obra e interventoría requeridos para ejecutar las 47 Unidades Sanitarias Rurales pendientes.

En este sentido, se precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la Cláusula Quinta del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023, corresponde al Municipio–

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Ejecutor la obligación de gestionar y aportar los recursos adicionales, previa gestión de la respectiva reformulación cuando resulte procedente.

Por lo anterior, no resulta procedente conceptuar el cumplimiento integral del Convenio al 31 de julio de 2026. Su cumplimiento debe calificarse como parcial, manteniéndose pendientes obligaciones y actuaciones sustanciales a cargo del ejecutor para garantizar la culminación del objeto convenido. En consecuencia, se requiere mantener el seguimiento permanente por parte de la Supervisión del MVCT, particularmente sobre el cumplimiento del cronograma de la Suspensión No. 04, la consolidación del cierre financiero, la definición y acreditación de las fuentes de financiación, la culminación de la reformulación y la estructuración de la contratación necesaria para completar las 181 Unidades Sanitarias Rurales que constituyen el alcance integral del proyecto.

7.1.7. Funcionalidad de las obras

El proyecto no se encuentra finalizado y, conforme a su concepción técnica, las unidades sanitarias fueron diseñadas para operar de manera autónoma en cada predio beneficiario, sin requerir un esquema de operación centralizada.

Con fundamento en la información documental remitida por el Municipio-Ejecutor y en los informes y actas elaborados por la interventoría durante la ejecución de los contratos derivados, se tiene que, a la fecha de terminación del Contrato de Obra No. 301.17.5-020, se reportó la existencia de ciento dieciséis (116) unidades sanitarias terminadas y entregadas dentro del desarrollo contractual. No obstante, la Supervisión del MVCT no realizó verificación directa de la totalidad de dichas unidades ni efectuó visitas de campo durante el período comprendido entre junio y julio de 2026, por encontrarse el Convenio suspendido, razón por la cual la información aquí consignada corresponde a los reportes documentales suministrados por el Municipio-Ejecutor y la interventoría, cuya responsabilidad de validación técnica y contractual recae sobre dichos actores.

Durante la visita técnica realizada el 26 de junio de 2025, la Supervisión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en conjunto con la Interventoría, efectuó verificación en campo sobre una muestra de las unidades sanitarias visitadas, y dejó constancia de una serie de observaciones que podrían afectar la funcionalidad de algunas unidades, principalmente asociadas a la ausencia de punto de energía, filtraciones en conexiones hidráulicas y desniveles en pisos. Dichas observaciones fueron consignadas en el acta de visita y comunicadas al contratista para su atención.

Posteriormente, en el Comité de Seguimiento y visita de campo del 30 de septiembre de 2025, se verificó nuevamente el estado de las unidades, ratificándose la necesidad de implementar acciones correctivas. Estas fueron aceptadas por el contratista, quien se comprometió a ejecutarlas de manera progresiva, bajo el seguimiento de la Interventoría y el Municipio-

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Ejecutor, con el fin de garantizar la entrega de las unidades en condiciones adecuadas y plenamente funcionales.

Así mismo, se reiteró la necesidad de definir una solución energética para aquellas viviendas que no cuentan con conexión a la red eléctrica, evaluándose como alternativa la implementación de sistemas fotovoltaicos autónomos que permitan asegurar la iluminación y funcionalidad integral de las unidades sanitarias.

Adicionalmente, se encuentra en curso el proceso de sustitución de 25 beneficiarios, aspecto relevante para garantizar la correcta focalización del proyecto, en la medida en que la asignación final de las unidades debe corresponder a hogares que cumplan con las condiciones técnicas y sociales requeridas para su adecuada operación y sostenibilidad.

7.2. Seguimiento componente financiero

Acumulado a junio de 2026

Respecto al seguimiento financiero de los recursos aportados por la Nación, en el marco del Convenio 1347-2023 del municipio de Paz de Ariporo - Departamento de Casanare, para la ejecución del proyecto "*Construcción unidades sanitarias del Municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare*", se cuenta con información con corte a febrero de 2026, de conformidad con el último informe financiero remitido por el ejecutor.

En este sentido, la información que se presenta a continuación corresponde al control de los recursos aportados por la Nación, así como de los rendimientos financieros generados, con base en el corte reportado por el ejecutor a julio de 2026

a. Desembolsos realizados al Ejecutor:

Desembolso No	Fecha Desembolso	Valor
1 - 30%	25/10/2024	1.499.277.191,00
2 - 20%	30/05/2025	999.518.127,00
3 - 30%	25/07/2025	1.499.277.191,00

b. Resumen financiero de los recursos aportados:

RESUMEN FINANCIERO CUR 1347-2023		
Municipio de Paz de Ariporo – Departamento Casanare		
1	Total, Desembolsos Recursos Nación - MVCT	\$ 3.998.072.509,00
2	Total, Pagos realizados	\$2.267.423.510,58
3	Saldo disponible de Desembolsos Nación (1-2)	\$ 1.730.648.998,42
4	Saldo Rendimientos Financieros	\$ 1.189.377,61

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

5	Gastos financieros descontados pendientes de reintegro por parte del ejecutor	\$ (1.602.081,44)
	Saldo Disponible Total (3+4-5)	\$ 1.730.425.005,95

c. Rendimientos Financieros:

En atención a la cláusula Décima Sexta del Convenio 1347-2023, Recursos no ejecutados y rendimientos financieros: Los recursos aportados por este Ministerio, no ejecutados en el marco del proyecto objeto de este Convenio, deberán ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP a favor del ministerio. Los rendimientos financieros generados por los aportes del Ministerio deberán ser reintegrados mensualmente por parte del instrumento fiduciario contratado para el efecto, previa instrucción del ejecutor, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN del MHCP a favor del ministerio.

El ejecutor ha venido reintegrando los rendimientos de manera mensual.

7.3. Seguimiento componente jurídico

En el marco de las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023, la Supervisión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT realizó seguimiento jurídico al estado del Convenio, verificando que este se encuentra vigente y que, para el periodo evaluado, se encuentra en condición de “EN SUSPENSIÓN”, conforme a las siguientes actuaciones debidamente formalizadas:

- Suspensión No. 01: comprendida entre el 2 de diciembre de 2025 y el 1 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.
- Suspensión No. 02: comprendida entre el 5 de marzo de 2026 y el 4 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive.
- Suspensión No. 03: comprendida entre el 5 de mayo de 2026 y el 5 de junio de 2026.
- Suspensión No. 04: suscrita el 11 de junio de 2026, por un término de setenta y cinco (75) días, comprendido entre el 11 de junio y el 24 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, estableciéndose como fecha prevista de reinicio el 25 de agosto de 2026.

Durante el seguimiento efectuado a la Suspensión No. 04, la Supervisión evidenció que, si bien el Municipio adelantó actuaciones relacionadas con el traslado y manejo de los recursos a través del nuevo esquema fiduciario, la liquidación de los contratos derivados y la radicación de la Reformulación No. 01, no se han superado integralmente las causas que dieron origen a la suspensión, principalmente por cuanto continúa pendiente la consolidación y acreditación del cierre financiero del proyecto.

En particular, permanece sin definirse una fuente cierta de financiación para cubrir el déficit estimado en \$500.427.996,90, requerido para completar las 47 Unidades Sanitarias Rurales

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

pendientes, circunstancia que condiciona la culminación de la reformulación y la posterior estructuración y apertura de los nuevos procesos de contratación de obra e interventoría.

En este contexto, y teniendo en cuenta que las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 04 no han sido superadas, el Municipio informó la necesidad de tramitar una Suspensión No. 05, con el propósito de contar con el término necesario para continuar las gestiones administrativas, técnicas y financieras orientadas a consolidar el cierre financiero, definir las fuentes de financiación y estructurar la contratación requerida para culminar el alcance pendiente del Convenio.

En consecuencia, desde el componente jurídico, se evidencia que el Convenio permanece vigente, pero su ejecución material continúa condicionada a la superación efectiva de las causas que han sustentado las suspensiones sucesivas, por lo cual la Supervisión deberá mantener seguimiento al cumplimiento de los compromisos y a la acreditación de las condiciones necesarias para su efectivo reinicio.

Contratación Derivada:

- Contrato de Obra Civil y Suministros, suscrito con Consorcio Unisanitarias Ariporo Movi 2023, acta de inicio del 17 de mayo de 2024._
- Contrato de Interventoría, suscrito con OCS Proingeniarq S.A.S. con acta de inicio de fecha 29Dic2023 y reinicio del 17 de mayo de 2024.
- Contrato de Encargo Fiduciario No. 301.17.6-229., suscrito el 29 de agosto de 2024 con Fidupopular.

El Contrato de Obra **finalizó el 27 de septiembre de 2025 por vencimiento de plazo.** Aunque el contratista presentó solicitud de prórroga y esta fue avalada técnicamente por la Interventoría, el Municipio-Ejecutor decidió no conceder la prórroga, por lo cual no se dio continuidad a la ejecución de obra.

El Contrato de Interventoría **finalizó el 27 de octubre de 2025 por vencimiento de plazo.**

Conclusión jurídica:

De conformidad con las funciones asignadas a la Supervisión en el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023, y con fundamento en el seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero adelantado durante el periodo evaluado, se concluye que, a corte del 31 de julio de 2026, el Convenio se encuentra vigente, en condición de suspensión y con cumplimiento parcial de su objeto, toda vez que se reporta la ejecución de 134 de las 181 Unidades Sanitarias Rurales previstas, permaneciendo pendientes 47 unidades, sin que a la fecha se encuentren consolidadas integralmente las condiciones necesarias para su ejecución.

Durante el periodo evaluado no se desarrollaron actividades de obra en campo, teniendo en cuenta que los contratos derivados finalizaron por vencimiento de sus respectivos plazos: el Contrato de Obra No. 301.17.5-020, el 27 de septiembre de 2025, y el Contrato de Interventoría No. 301.17.4-010, el 27 de octubre de 2025. Posteriormente, se adelantaron las actuaciones

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

correspondientes a su cierre contractual, encontrándose liquidado el contrato de obra y habiéndose adelantado por parte del Municipio las actuaciones para la liquidación del contrato de interventoría.

Desde el punto de vista jurídico, durante el periodo objeto de seguimiento el Convenio ha presentado las siguientes suspensiones:

- **Suspensión No. 01:** del 2 de diciembre de 2025 al 1 de marzo de 2026.
- **Suspensión No. 02:** del 5 de marzo de 2026 al 4 de mayo de 2026.
- **Suspensión No. 03:** del 5 de mayo de 2026 al 5 de junio de 2026.
- **Suspensión No. 04:** del 11 de junio de 2026 al 24 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, con reinicio previsto para el 25 de agosto de 2026.

La Suspensión No. 04 tuvo origen en la solicitud presentada por el Municipio el 1 de junio de 2026, mediante radicado MVCT No. 2026ER0059828, por un término de setenta y cinco (75) días, ante la persistencia de condiciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas que impedían la reactivación efectiva del proyecto.

Debe señalarse que, previamente, el 21 de abril de 2026 se adelantó Mesa de Arreglo Directo en la Secretaría General del MVCT, en la cual se establecieron compromisos dirigidos a superar las circunstancias que afectaban la continuidad del proyecto, relacionados principalmente con el cierre de los contratos derivados, el nuevo esquema fiduciario, la disponibilidad efectiva de los recursos y la presentación de una ruta cierta, clara y verificable para la reactivación del Convenio.

El seguimiento realizado por la Supervisión evidenció que dichos compromisos no fueron atendidos integralmente dentro de los términos inicialmente previstos. En consecuencia, mediante comunicación No. 2026EE0029055 del 20 de mayo de 2026, el MVCT otorgó al Municipio un plazo perentorio de cinco (5) días para atender los compromisos pendientes, requirió información respecto del cumplimiento del cronograma y solicitó identificar las acciones y alternativas previstas para garantizar los recursos necesarios para culminar el proyecto. Posteriormente, en las mesas de asistencia técnica se reiteró al ejecutor la necesidad de adelantar oportunamente las gestiones a su cargo y acreditar documentalmente su cumplimiento.

No obstante, lo anterior, durante las suspensiones se evidencian avances en determinadas actuaciones administrativas y financieras. Entre ellos se encuentra la implementación del nuevo esquema fiduciario con FIDUAGRARIA S.A., las actuaciones asociadas al pago derivado de la liquidación del contrato de obra y la actualización de las condiciones presupuestales requeridas para completar el alcance pendiente.

Asimismo, mediante comunicación No. 300.15-160 del 1 de julio de 2026, radicada ante el MVCT el 6 de julio de 2026, el Municipio presentó la Reformulación No. 01 del proyecto. Sin embargo, a corte del 31 de julio de 2026, dicha actuación presenta un avance parcial, debido

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

principalmente a que no se encuentra consolidado el cierre financiero requerido para culminar las 47 Unidades Sanitarias Rurales pendientes.

En efecto, el presupuesto actualizado requerido para culminar el alcance pendiente asciende a \$1.857.561.694,02, frente a recursos disponibles por \$1.357.133.697,12, determinándose un déficit de \$500.427.996,90, respecto del cual, a la fecha de corte, no se encuentra acreditada una fuente cierta de financiación. Esta circunstancia constituye la principal condición que impide culminar la reformulación y avanzar responsablemente en la estructuración y apertura de los nuevos procesos contractuales de obra e interventoría.

En este contexto, la Supervisión considera que no se encuentran configuradas las condiciones para iniciar el trámite de liquidación del Convenio, toda vez que este permanece vigente, suspendido y con un alcance físico pendiente de ejecución. La liquidación deberá adelantarse en la oportunidad contractual y legal correspondiente, una vez finalice el Convenio y se efectúe la verificación integral de las obligaciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras a cargo de las partes.

Ahora bien, debido las suspensiones que se han presentado durante la ejecución del Convenio, se precisa que la Supervisión ha efectuado seguimiento permanente a las causas que las han originado, formulando los requerimientos, observaciones y solicitudes correspondientes al ejecutor, con el propósito de promover la adopción oportuna de las medidas necesarias para superar las situaciones que han afectado la continuidad de la ejecución. Las circunstancias que sustentan las suspensiones obedecen a actuaciones y obligaciones cuya gestión corresponde al Municipio-Ejecutor, sin que la supervisión del Ministerio tenga competencia para sustituir las decisiones administrativas, presupuestales o contractuales propias de dicha entidad territorial.

En consecuencia, no resulta procedente conceptuar el cumplimiento integral del Convenio a corte del 31 de julio de 2026. El estado de cumplimiento debe calificarse como parcial, dado que, si bien se evidencian actuaciones y avances orientados a superar las circunstancias que han afectado su ejecución, permanecen pendientes aspectos sustanciales para garantizar la culminación del objeto convenido, particularmente la definición y acreditación del cierre financiero, la culminación de la Reformulación No. 01 y la estructuración de la nueva contratación de obra e interventoría necesaria para ejecutar las 47 unidades sanitarias restantes.

Por lo anterior, el Convenio deberá mantenerse bajo seguimiento permanente de la Supervisión del MVCT, verificando el cumplimiento efectivo de los hitos y compromisos establecidos durante la Suspensión No. 04 y requiriendo al Municipio-Ejecutor la adopción oportuna de las actuaciones que se encuentren a su cargo, con el propósito de garantizar condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas ciertas para su reactivación y la culminación integral de las 181 Unidades Sanitarias Rurales previstas, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia, y en salvaguarda de la adecuada aplicación de los recursos públicos.

Lo anterior, con el fin de verificar la configuración de condiciones jurídicas, financieras, técnicas y administrativas ciertas que permitan la eventual reactivación del convenio y la culminación integral del proyecto, en salvaguarda del interés general y de la adecuada ejecución de los recursos públicos. [INFORMES 2026](#)

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

El presente informe se efectúa con fundamento en la información documental remitida por el Municipio-Ejecutor, los informes de supervisión e interventoría, la información cargada en los sistemas oficiales de seguimiento y los documentos obrantes en el expediente contractual. En consecuencia, las conclusiones aquí consignadas no sustituyen las responsabilidades que corresponden al Municipio-Ejecutor respecto de la planeación, contratación, ejecución, liquidación y financiación del proyecto, ni implican validación de información que deba ser objeto de verificación posterior por las autoridades competentes.

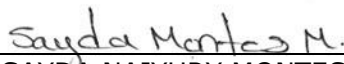
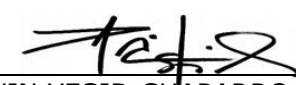
7.5. Anexos

En desarrollo de la Supervisión realizada, hacen parte integral del presente Informe de Supervisión de Convenio «ISC», el archivo digital

https://minviviendagovco.sharepoint.com/:b:/s/Grp_DirecciondeInfraestructurayDesarrolloEmpresarial_SubProy-Zona_Sur/EXCtiYtgPttGtEypBpWCuqwBJ-SfqHiaB_QkuT-wAgvYyQ?e=s9gog6

El cual contiene las evidencias y documentos de mayor relevancia que se citan en el presente.

Firmas

	
SAYDA NAIYURY MONTES MOLINA Supervisora	DARWIN YESID CHAPARRO DIAZ Apoyo técnico Supervisión
	
LINA ANDREA GUZMAN CASTAÑEDA Contratista apoyo financiero	WILMER STEVEN ROMERO CESPEDES Contratista apoyo jurídico